

de referencia.

Logroño, 20 de febrero de 1987.— El Delegado del Gobierno, P.D. El Secretario General, Adolfo Enrique Millán López.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Solicitud de legalización de una fábrica de calzados* V.B.83

Por D. Jesús Alfonso Rodríguez, actuando en representación de la Empresa "Jesús Alfonso, S.A.", se ha solicitado legalizar el funcionamiento de una fábrica de calzados, en local sito en la Carretera de Quel, número 22, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 23 de febrero de 1987.— El Alcalde.

*Solicitud de legalización de una industria de calzado* V.B.84

Por D. José Rodríguez Barros en nombre y representación de "Calzados Sorginak, S.A.", se ha solicitado legalizar una industria de calzado, ubicada en la Carretera de Préjano s/n, de esta jurisdicción de Arnedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 23 de febrero de 1987.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico* V.B.87

Por Don Juan Cruz Moreno Martínez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un taller mecánico, en local sito en la calle República Argentina, nº 28, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 25 de febrero de 1987.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria auxiliar del calzado* V.B.88

Por Don Francisco López Fructuoso, en nombre y representación de la Sociedad Doblax, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una industria auxiliar del calzado, destinada al apresto y foamizado de tejidos, en locales sitos en la Carretera de Préjano, nº 14, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 25 de febrero de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* V.B.89

Por D<sup>a</sup> Ana María Cruz Jiménez se ha solicitado la autorización para apertura de un bar-cantina de 4ª categoría, con emplazamiento en esta villa c/ Mayor de Santa Ana, 59, planta baja.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 27 de febrero de 1987.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia para apertura de una granja avícola* V.B.90

Por D. Rodolfo Ezquerro Ezquerro se ha solicitado licencia para la instalación de pabellón destinado a granja avícola, con emplazamiento en "La Planilla", parcela 498/13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 25 de febrero de 1987.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS CANALES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA**

*Convocatoria de Junta General* V.B.91

Don Santiago Hernández Rubio, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Canales de la Margen Derecha del río Najerilla, de Nájera.

Por medio del presente convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios de las aguas del Canal de la Margen Derecha del río Najerilla, los cuales pertenecen al término municipal de Nájera, a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1987 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, en los locales de la Cámara Agraria Local de Nájera, Paseo de los Curas 4, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.— Lectura del Acta de la última sesión para su aprobación si procede.
- 2.— Examen de la Memoria correspondiente al año 1986 que presente el Sindicato.
- 3.— Liquidación de las cuentas del ejercicio de 1986.
- 4.— Aprobación de los Presupuestos para el año 1987.
- 5.— Cese de miembros de la Junta, por haber cumplido su mandato y elección de las plazas vacantes.
- 6.— Ruegos y preguntas.

Se advierte que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria serán válidos, cualquiera que sea el número de los propietarios regantes que concurran.

Nájera, 25 de febrero de 1987.— El Presidente.

**CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACION DE ORIGEN "RIOJA"**

*Exposición pública de la circular 2/87* V.B.92

Comunicamos a todos los interesados, que en el tablón de anuncios de este Consejo Regulador, calle Jorge Vigón, nº 51, Logroño, está expuesta nuestra circular nº 2/87, que se refiere a las normas para el etiquetado de vinos con Denominación de Origen Rioja.

Logroño, 26 de febrero de 1987.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**TARIFAS**

**ANUNCIOS.** PESETAS  
Por cada línea o fracción (a 2 columnas) 75

**PESETAS**  
Por cada línea o fracción (a 3 columnas) 58  
Por cada palabra (9 palabras por línea) 10

**SUSCRIPCIONES**

Año 3.100  
Semestre 1.600  
Trimestre 850

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ejemplar del mes corriente 35  
Ejemplar atrasado más de un mes 50  
Ejemplar atrasado más de 1 año 100